

8. INFORMACIÓN.

8.5. OTRAS INFORMACIONES. PERSONAL, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PATRIMONIAL.

MODIFICACIÓN DE LA NORMA REGULADORA DE LA JORNADA Y HORARIO DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

Aprobación por la Mesa-Comisión de Gobierno.

PRESIDENCIA

La Mesa-Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 25 de mayo de 2018, ha acordado, a la vista del Acta de la Mesa de Negociación de 14 de mayo de 2018, adicionar un nuevo párrafo al punto 5 del artículo 4 de la norma reguladora de la jornada y horario del personal funcionario al servicio del Parlamento de Cantabria, con efectos desde el 1 de enero de 2018, según el texto que se inserta a continuación:

"Cuando las fiestas nacionales, regionales o locales coincidan en sábado se otorgará un día de licencia para asuntos personales sin justificación por cada una de ellas."

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo acordado por la Mesa-Comisión de Gobierno y lo dispuesto en el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 8 de junio de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.